

Constancia de Secretaría: Manizales, once (11) de agosto de 2022, Obra respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Manizales, donde informa sobre la inscripción de la medida.

Obra prueba de la publicación del emplazamiento por 15 días de los demandados conforme fue dispuesto en el auto admisorio de la demanda.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente correspondiente al proceso de PERTENENCIA - PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por JORGE ORLANDO BURITICA CORREA en contra de EFRAIN, MARÍA MERCEDES Y SILVIA GRISALES Y OTROS, la respuesta de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por medio de la cual informan sobre el registro de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 100-94066.

Ahora bien, obrando en el expediente la evidencia fotográfica de la valla al igual de la de la inscripción de la demanda, se ordena que por secretaría se haga la inclusión en el Registro Nacional de Proceso de Pertendencia por el término de un (1) mes conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 7 del artículo 375 del C.G.P.

Si bien obra en el expediente la publicación del emplazamiento de los demandados con lo cual sería del caso nombrarles curador ad-litem que los represente, por economía procesal, una vez venza el emplazamiento de los indeterminados se nombrara de forma conjunta curador ad-litem que represente tanto a los demandados como a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6055146c7bcf5ae4397e6e64bf7dfb1830ec12501b9beb9edd01432ab4cb6c**

Documento generado en 16/08/2022 04:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>